

ACTA NÚMERO 058/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:30-diez horas con treinta minutos**, del día **30-treinta de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **Inexistencia**, propuesto por la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**; referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191114821000030**, en fecha **14-catorce de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, requiriendo lo siguiente:

“Información Solicitada:

- 1.-Cantidad de predios en breña o lotes baldíos en total, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021.
- 2.-Cantidad de predios o lotes baldíos sin habitar o sin construcción, por las siguientes medidas a)105 a 115 metros= cantidad de lotes b) 116 a 140 metros =cantidad de lotes c) 141 a 200 metros=cantidad de lotes d) 201 a 400 metros =cantidad de lotes e) y mayores a 401 metros=cantidad de lotes.
- 3.-Cantidad de multas por deshierbe o por falta de limpieza, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle por mes.
- 4.- Cantidad de personal que se dedica todo lo relacionado con ese tema, ejemplo supervisión, multas, etc. y el total de gastos que se llevan en ese rubro, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.
- 5.-Cantidad del Monto total por concepto de predial de terrenos o lotes baldíos, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.
- 6.-Cantidad de lotes baldíos que pagan y cuantos son omisos con el impuesto, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se menciona los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha **22-veintidos de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, se recibió Oficio número **CM-UT/0291/2021**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**



cual mediante auto de misma fecha se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **058/2021**, y fijándose las **10:30-diez horas con treinta minutos** del día **24-veinticuatro de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

En sus artículos 19, 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **inexistencia de la información** en los archivos del sujeto obligado.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **14-catorce de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, con folio número **19111482100030**, requiriendo lo siguiente:

“Información Solicitada:

1.-Cantidad de predios en breña o lotes baldíos en total, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021.

2.-Cantidad de predios o lotes baldíos sin habitar o sin construcción, por las siguientes medidas a)105 a 115 metros= cantidad de lotes b) 116 a 140 metros =cantidad de lotes c) 141 a 200 metros=cantidad de lotes d) 201 a 400 metros =cantidad de lotes e) y mayores a 401 metros=cantidad de lotes.

3.-Cantidad de multas por deshierbe o por falta de limpieza, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle por mes.

4.- Cantidad de personal que se dedica todo lo relacionado con ese tema, ejemplo supervisión, multas, etc. y el total de gastos que se llevan en ese rubro, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.

5.-Cantidad del Monto total por concepto de predial de terrenos o lotes baldíos, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.

6.-Cantidad de lotes baldíos que pagan y cuantos son omisos con el impuesto, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.”

De acuerdo con el informe presentado por el **Lic. Esaú González Arias**, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, mediante oficio número **SDUJNL/117/IX/2021**, de fecha **28-veintiocho de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente, que a la letra dice:

“Comuníquese al solicitante que, de conformidad con el informe rendido, presentado por el **Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, en coordinación con la Dirección de Protección al Medio ambiente Municipal, mediante oficio número **SDUJNL/117/IX/2021**, de fecha **28-veintiocho de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, en donde comunica que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, se informa que no se cuentan con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó a 02-dos Empleados de esa Dependencia realizar la búsqueda y localización de la Información referida, según se desprende de las actas circunstanciadas por los C.C. Edgar Alejandro Barrientos Changolla con numero de empleado 7265 y el C. Jesús Alberto González González 7197 con numero de empleado en los cuales indican que en fecha 28-veintiocho de



septiembre del 2021-dos mil veintiuno, procedió a la búsqueda de la información el C. Edgar Alejandro Barrientos Changolla con numero de empleado 7265 empleando los criterios de búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física y electrónica en los archivos y registros de la Secretaria, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez Nuevo León, Piso 1, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro, informando que la búsqueda se inicio a las 8:10 horas dirigiéndose a la computadora con numero de folio 0555, ubicada en el escritorio principal de la Secretaria, al terminar la búsqueda siendo las 11:00 horas se dirigió a la computadora con numero de folio 667, ubicada en la recepción, finalizando la búsqueda a las 10:50 horas, no encontrando la información solicitada de manera electrónica, de igual forma se continuo la búsqueda a las 11:00 dirigiéndose a los archivos de la Secretaria archivero metálico color café finalizando la búsqueda a las 16:00 horas, el C. Jesús Alberto González González con numero de empleado 7197 empleando los criterios de búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física y electrónica en los archivos y registros de la Secretaria de Desarrollo Urbano ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez Nuevo León, Piso 1, contigua al Palacio Municipal , en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro informando que la búsqueda se inicio a las 8:10 horas dirigiéndose a la computadora con numero de folio 9227, ubicada en el escritorio principal de la Secretaria, al terminar la búsqueda siendo las 10:45 horas, y posteriormente se continuo la búsqueda de manera física en los archivos y registros de esa Secretaria, trasladándose a la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro del municipio, informando que se reanudó la búsqueda física a las 11:15 horas y finalizando a las 12:35 horas, no encontrada en ningún lugar la información solicitada de manera física, teniendo ambos empleadas como resultado de la búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar , de manera física y electrónica en los Archivos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, indicaron que la información solicitada es INEXISTENTE al NO encontrar el o los documentos que contenga la siguiente información: Información Solicitada: 1.- Cantidad de predios en breña o lotes baldíos en total, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021. 2.-Cantidad de predios o lotes baldíos sin habitar o sin construcción, por las siguientes medidas a)105 a 115 metros=cantidad de lotes b) 116 a 140 metros =cantidad de lotes c) 141 a 200 metros=cantidad de lotes d) 201 a 400 metros =cantidad de lotes e) y mayores a 401 metros=cantidad de lotes. 3.-Cantidad de multas por deshierbe o por falta de limpieza, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle por mes. 4.- Cantidad de personal que se dedica todo lo relacionado con ese tema, ejemplo supervisión, multas, etc. y el total de gastos que se llevan en ese rubro, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes. 5.-Cantidad del Monto total por concepto de predial de terrenos o lotes baldíos, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes. 6.-Cantidad de lotes baldíos que pagan y cuantos son omisos con el impuesto, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes. Una vez concluida y habiendo agotado la búsqueda en los lugares en donde se localizan los archivos físicos y electrónicos, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente se indica que la información que requiere es Inexistente, ello en virtud de haber agotado de manera exhaustiva su búsqueda y localización en el área, lugar y equipos electrónicos donde posiblemente debe obrar. Siendo importante mencionar que al no existir la documentación en el lugar de referencia tampoco lo es, de que exista ninguna constancia que se encuentre bajo resguardo en esa dependencia de esta Administración Municipal, por lo que se solicita, se proceda declarar la inexistencia de la información requerida ello en virtud de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse localizado la misma.

Por lo tanto, y después de que dicha Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida presentada por la particular, ello

en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse generado dentro de la Administración. En ese sentido procede, que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León. Aso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentre en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto, es inexistente.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por mayoría de votos la confirmación de la determinación de **inexistencia de la información** por parte del sujeto obligado, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.

Segundo.- Se confirma la **inexistencia de la información** solicitada, ello en virtud de que el acto no ha generado, obtenido, adquirido o transformado tal información generado, obtenido, adquirido o transformado tal información respecto a la solicitud de información presentada, a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191114821000030**, y remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **30- treinta de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número **058/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

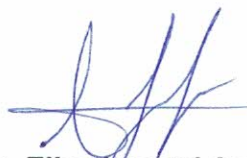
Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:50-diez horas con cincuenta minutos**, del día **30-treinta de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, firmando en ella, y al calce para su constancia legal, los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; que resolvemos por mayoría de votos, los C. C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y
Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León